**CONTRATACION DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y CORRECCIÓN**

**DEL ANUARIO Estadístico Agropecuario 2018**

**de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

“MAQUETAR -Componer gráficamente las páginas de una publicación, distribuyendo los distintos elementos que van a formar parte de ellas, dando formato a las imágenes y a los diferentes tipos de letra, etc., a partir del esbozo o diseño inicial.”

1. **Objeto de la Contratación**

Diseño, maquetación y corrección del ANUARIO Estadístico Agropecuario 2018 del MGAP.

**2. Tareas, Proceso y Plazos a cumplir**

**2.1.** Coordinar con Estadísticas Agropecuarias (DIEA) la preparación del material (archivos informáticos de los Cuadros, Gráficos, Mapas, Índices y afines) para para proceder al diseño, maquetación y corrección.

**2.2.** Presentar al menos dos alternativas de diseño estético y funcional (en materia de edición impresa y tecnológica) para la edición en curso.

***Estas dos etapas (2.1 y 2.2) deberán cumplirse entre las 22ª a 25ª semanas del año 2018 (28 de mayo al 22 de junio).***

**2.3.** Recibir del MGAP el contenido del Anuario (archivos informáticos de los Cuadros, Gráficos, Mapas, Índices y afines).

***Esta etapa (2.3) deberá cumplirse entre las 26ª y 27ª semana del año 2018 (25 de junio al 6 de julio).***

**2.4. Entregar** tres (3) versiones del “Anuario Estadístico” corregido y diseñado: una (1) a la imprenta seleccionada para la impresión de la edición 21ª y dos (2) a la DIEA (una versión para grabar en discos compactos con su correspondiente etiqueta y una versión para colocar en la web institucional del MGAP con capacidad de bajada y apertura de la información en ‘Excel’ y capacidad de búsqueda de contenidos por “palabra clave”).

***Esta etapa (2.4) deberá cumplirse entre en la semana 31ª del año 2018 (30 de julio al 3 de agosto).***

**2.5.** Informe del grado de avance a mitad del lapso disponible para la ejecución conviniéndose con el proveedor sus contenidos (a vía de ejemplo: cuadros, gráficos e indicadores).

Todo el proceso será dinámico y de intercambio con el equipo referente designado por el MGAP, quien brindará los insumos al diseñador.

Se deberá entregar el diseño final corregido pronto para salir a la imprenta, en “.pdf” con bajo peso para su incorporación a la página web y el archivo editable; o en su defecto bajo la plataforma informática más adecuada con la finalidad de difusión del documento.

**3. Multa por incumplimiento**

El incumplimiento en los plazos establecidos generará ***una multa diaria de 2 unidades reajustables.***

**4. Muestras del Anuario Estadístico Agropecuario de años anteriores**

Como referencia del Anuario anterior se describe a continuación:

“Ejemplares de 270 páginas cada uno.

Tamaño de las páginas de 19 x 27 centímetros. La tapa y contratapa con solapas de 13,5 cm de ancho.

Papel blanco conforme a las siguientes características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TAPA | Tipo de papel | Cartulina símil mate con laminado mate. |
| Gramaje | 300 gramos |
| INTERIOR | Tipo de papel | Cartulina símil mate |
| Gramaje | 115 gramos |

Impresión a cuatro tintas.

La tapa y la contratapa además, barniz UV sectorizado.

La encuadernación emblocado, con lomo.”

La muestras de referencia de Anuario Estadístico Agropecuario de años anteriores, podrán ser examinadas por los interesados en el Departamento de Adquisiciones sito en Constituyente 1476, 1er. Subsuelo, de la ciudad de Montevideo, en el horario de 9.00 a 15.30 horas.

**5. Presentación de Muestras de los Oferentes de trabajos realizados o propuestos**

Los oferentes podrán presentar sus muestra/s de trabajos realizados, de iguales características al objeto de esta contratación y la propuesta del oferente, indicando el nombre de la empresa para la cual se realizaron, nombre, teléfono y correo electrónico de la persona referente de la misma para ampliar la información.

Todas las muestras deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones sito en Constituyente 1476, 1er. Subsuelo, de la ciudad de Montevideo, en el horario de 9.00 a 15.30 horas al momento de la oferta.

**6. Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación**

Las ofertas admitidas que cumplieron las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C) del TOCAF 2012):

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
| **Precio, hasta …………………………………………………………….**  *La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás recibirán el puntaje en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.*  *La cotización se expresará en moneda nacional, incluyendo todos los gastos en que los proponentes incurran para el cumplimiento del objeto del llamado.* | **60 puntos** |
| **Antecedentes y Experiencia, hasta ………………………………….** *Se considerarán solo aquellos antecedentes presentados conforme al Anexo 2 y lo que conste en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y las muestras o pruebas que se acompañe con las ofertas.* | **40 puntos** |

***Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación, el oferente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda.***

El Puntaje Total de una Oferta será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores evaluados.

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas, resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.

**7. Protección de Propiedad Intelectual.**

La empresa oferente deberá incorporar a su propuesta la declaración prevista en el **ANEXO \_\_\_\_**  asumiendo los compromisos y las responsabilidades allí establecidas.

Será de exclusiva responsabilidad del proveedor, el uso de cualquier tipo de propiedad intelectual. Toda suma que el adjudicatario tuviera que abonar para poder hacer uso de los respectivos derechos, será de su exclusivo cargo. Asimismo, será de su exclusiva responsabilidad, cualquier sanción o indemnización que fuere generada por el incumplimiento de lo que antecede.

Serán de propiedad del MGAP y deberán ser entregados, todos los originales editables y copias de grabaciones, impresos, diseño de material y demás producciones, ejecutados por este contrato a fin que pueda ser utilizados para otros productos que se desprendan de la gestión del MGAP en torno a la publicación del Anuario.

Para el caso de que alguna o todas las producciones involucren Derechos de Autor, el adjudicatario se obliga a cumplir de su total cuenta y cargo, con todas las formalidades y gestiones requeridas por las normas que regulan la propiedad intelectual y a entregar al MGAP los comprobantes respectivos.

***Todo el material presentado por la empresa adjudicataria será de propiedad del MGAP.*** La entrega de las producciones, documentos y demás bienes intangibles indicados en los párrafos precedentes, será condición para que MGAP proceda al pago del adjudicatario.

**8. CONSULTAS**

Las consulta referentes al objeto de esta adquisición deberán dirigirse por escrito al Departamento de Adquisiciones exclusivamente por el correo electrónico [adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy).

# **ANEXO. PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 con sus modificaciones introducidas por la ley Nº 17.606 del 10 de enero de 2003 y demás correlativas y concordantes.**

En la ciudad …………………. a los ……….. días del mes de ………. del año 20.., (nombre/s y demás datos personales)………………., en caso de resultar autor/es, colaborador/es o productor/es de creaciones en el cumplimiento de la CONTRATACION DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y CORRECCIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO AGROPECUARIO 2018, se manifiesta:

**I)** Conocer la ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas, correlativas y concordantes.

**II)** Ceder libre de obligaciones y gravámenes, en favor del MGAP, quien en tal concepto adquiere, todos los derechos de propiedad intelectual y conexos derivados de las creaciones intelectuales resultantes del cumplimiento del contrato.

**III)** Autorizar, en señal de tradición, al MGAP, a ejercer los derechos cedidos a su vista y paciencia, colocándolo en su mismo grado y prelación.

**IV)** Responder por la existencia y legitimidad de los derechos cedidos.

**V)** Eximir al MGAP de toda responsabilidad resultante por la aplicación, contravención o violación de la ley 9.739 en el cumplimiento del contrato a cuyo llamado se presenta.

**VI)** Autorizar al MGAP a refundar, copiar, extractar, adaptar, compendiar o reproducir en cualquier forma, las creaciones intelectuales referidas.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma y contrafirma de titular o representante legal del autor**